



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*  
NIT 892.400.038-2

**GOBERNACIÓN**

**DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**INVITACION PUBLICA N° 081**

**OBJETO:**

Suministro de 2000 almuerzos para el personal que trabajará en las consulta anticorrupción, que se llevará a cabo el próximo 26 de agosto de 2018 en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina.

**AGOSTO DE 2018**

INVITACION PUBLICA N° 081 DE MINIMA CUANTIA

CAPITULO I

GENERALIDADES

El Departamento Archipiélago invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento, a presentar oferta para suscribir con el ente territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 del 2012 y el Decreto 1082 de 2015, decreto Departamental 0251 de 2014, Decreto 0030 de 2016 y Decreto 0047 de 2016, y se permite invitar públicamente a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y su página WEB [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co) a participar del proceso de Invitación Pública por Mínima Cuantía No. 081 de 2018, y convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, para que realicen control social al presente proceso de contratación teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**SUMINISTRO DE 2000 ALMUERZOS PARA EL PERSONAL QUE TRABAJARÁ EN LA CONSULTA ANTICORRUPCION, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 26 de AGOSTO DE 2018 EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3 FICHA TÉCNICA.**

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:  
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO
90101802	Servicios de comidas a domicilio

1.2 ALCANCES DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para la ejecución del contrato se requiere un total de 2000 almuerzos, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

Agosto 26 de 2018

PUESTOS	ALMUERZOS
Sagrada familia	288
Natania	108
Brocks Hill	84
Antonia Santos "Rancho"	72
Industrial	138
Esfuerzo	36
Cárcel	6
Autoridades	776
Registraduria	107

**Nota:** el contratista pondrá a disposición la cantidad de almuerzo en los sitios indicados. Los almuerzos de las autoridades, será recibida en la oficina de la Secretaria de Gobierno (gobernación).

PERSONAL DE APOYO	ALMUERZOS	CENAS
Agosto 26 de 2018		55
Agosto 27 de 2018	55	55
Agosto 28 de 2018	55	55
Agosto 29 de 2018	55	55

**Nota:** el contratista pondrá a disposición la cantidad de almuerzo y cenas en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

1.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- ✚ Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y plazo establecido en las reglas de participación del proceso de selección.
- ✚ Garantizar la calidad del servicio a prestar.
- ✚ Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
- ✚ Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- ✚ Dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
- ✚ Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y la presente invitación.
- ✚ Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- ✚ Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

### 1.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor del contrato será la indicada en la propuesta del proponente la cual no podrá superar el presupuesto oficial fijado por la entidad por la suma **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS (\$47.103.000.00)**, M/cte que Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal: No. 3252 de 2018, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

El oferente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición del Artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto Jurídico, **el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar impuesto al valor agregado IVA.**

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional y Departamental, los cuales deberán ser **analizados e incluidos en la propuesta.**

### **ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY.**

#### 1.4 DOCUMENTOS JURIDICOS MINIMOS HABILITANTES

- ✚ Carta de presentación de la propuesta – **ANEXO No.1.**- La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. La carta deberá ser original no se aceptaran carta de presentación fotocopiada o escaneada.
- ✚ Las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de la cedula del representante legal y adjuntar el **original del Certificado de Existencia y Representación Legal, y Certificado de matrícula Mercantil de la persona jurídica** expedidos por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas los cuales deberán estar vigente a la fecha del cierre. **El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar y la clasificación de ésta deberá coincidir con la del Registro Único Tributario.** La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.
- ✚ Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y adjuntar, de ser procedente, **el Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil** y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días

calendario a la fecha límite para presentar las propuestas y el cual deberá estar **vigente** a la fecha del cierre. La actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.

- + Copia del RUT. actualizado de conformidad con el **Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU REV CIIU revisión 4) RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012**
- + Copia del Certificado Judicial vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- + Certificado de Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y del Representante legal.
- + Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- + Tener definida situación militar del representante legal si es menor de 50 años.
- + Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para efecto, deberán tener en cuenta:

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.** Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMMLV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO** siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales, por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente.

**EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES** cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

**NOTA:** la Gobernación del Departamento archipiélago, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el Departamento verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

## 1.5 EXPERIENCIA

El proponente (persona natural o jurídica) deberá anexar copia de máximo dos contratos con objeto similar al del presente proceso; ejecutado en los últimos cinco años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar oferta, con entidades públicas o privadas y cuyo valor, sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial estimado. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato, con lo cual se ha de verificar como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

En caso de proponente plural, la experiencia podrá acreditarse por uno o todos los miembros del mismo.

### 1.6 CONDICIONES TECNICAS:

Las exigencias y requisitos mínimos de carácter técnico que deberá cumplir los Proponentes, están contenidos en el (ANEXO No.1) ficha Técnica. El proponente mediante documento anexo declarara bajo juramento el cumplimiento de este.

### 1.7 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Estudio Previo e Invitación Pública firmada Secretario de gobierno	17 de Agosto de 2018	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a>
Termino para presentar ofertas	Hasta las 6:00 P.M. del día 21 de agosto de 2018	Secretaria de Gobierno, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 1er piso.
Cierre, Apertura y verificación de propuestas	Hasta las 06:00 P.M. del día 21 de agosto de 2018	Secretaria de Gobierno, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 1er piso
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.	El día 22 de agosto de 2018	Secretaria de gobierno, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 1er piso
Plazo para subsanar	Hasta las 4:00 P.M del 22 de agosto de 2018	Secretaria de gobierno
Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio y traslado de las evaluaciones al proponente.	del 22 de agosto de 2018	Secretaria de Gobierno, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 1er piso, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a>
Observaciones a la evaluación	Hasta las 4:00 P.M. del 23 de agosto de 2018.	Secretaria de Gobierno, Edificio Coral Palace, 1er piso <a href="mailto:gobierno@sanandres.gov.co">gobierno@sanandres.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación	23 de agosto de 2018	Secretaria de Gobierno, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 1er piso <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a>
Publicación de la Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	23 de agosto	Secretaria de Gobierno, Avenida Francisco Newball, Edificio Coral Palace, 1er piso <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a>
Expedición del registro presupuestal	Al día hábil siguiente de firmado la comunicación de aceptación de propuesta	Secretaria de Hacienda grupo de presupuesto.
Plazo para constitución de la garantías por parte del contratista	Al día hábil siguientes a las Comunicación de aceptación de la propuesta.	No aplica
Perfeccionamiento del contrato (aprobación de pólizas)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Oficina Asesora Jurídica Gobernación del Departamento Archipiélago
Pago del Contrato	El valor del contrato se cancelará al contratista contra entrega de los bienes recibidos, los cuales serán cancelados previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.	Tesorería de la Gobernación.

Las etapas aquí previstas se modificarán mediante adendas, las cuales se expedirán con un día de anticipación al cierre del proceso, La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas: No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

#### 1.8 PLAZO DE EJECUCION Y DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (05) días, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y acta de inicio.

#### 1.9 CONDICIONES DE PAGO:

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Se cancelará al contratista contra entrega de los bienes recibidos, los cuales serán cancelados previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

Los pagos a que se alude en este numeral, están sujetos a la expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, y al agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.

La Gobernación Departamental del Archipiélago, efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Para el pago, el contratista debe adjuntar el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

#### 1.10 FUNDAMENTOS LEGALES:

La modalidad de contratación corresponde a la contratación de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial del presente proceso no supera los \$ 50.780.730.00 el cual equivale al 10% de la menor cuantía que está por la suma de \$ 507.807.300.00.

#### 1.11 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

##### a) Causales de rechazo.

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en las leyes y normas que regulan la contratación estatal y dentro de la presente convocatoria, el Departamento rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- Cuando la propuesta económica **supere** el presupuesto oficial establecido.
- No suscribir la Carta de Presentación (Anexo 1) por el oferente, o cuando esta sea fotocopiada o escaneada.
- Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública o cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el anexo 1 de los estudios previos y análisis del sector.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
- La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.
- Cuando la propuesta contenga documentos esenciales, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados.

- Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación publica, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.
- Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- Cuando no presenten, no diligencien u omitan un ítem en la oferta Técnica y económica Anexo 3.
- Cuando El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.

**b) Declaratoria de desierto del proceso.**

Antes de la selección del contratista, además de las causales expresamente contempladas en la ley de contratación estatal y dentro de la presente invitación, el Departamento declarará desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales:

1. No se presente oferta alguna
2. Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación
3. Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
4. Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.

La entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP. Si hubiera proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**1.12 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

La propuesta deberá presentarse **POR ESCRITO**; antes de dar inicio a la diligencia de cierre (**que se realizará en la fecha y hora señalada en el numeral 1.7 de la Invitación**), se tendrá en cuenta la hora legal de la Gobernación del Departamental, la cual está dispuesta en la página Web de la entidad. [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co).

En acto público que se realizará en la oficina de la Secretaría General de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicada en Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE, segundo piso se procederá al cierre del proceso y la apertura del **Sobre** sellado, debidamente identificado con los datos de la presente convocatoria pública y el nombre, la dirección y el teléfono del oferente. De dicha diligencia se levantará acta en la cual se relacionarán:

Nombre y/o razón social de los proponentes.  
Número de folios que componen cada una de las propuestas.  
Valor de la Oferta.  
Vigencia de la Oferta.

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que la Entidad considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, consideradas como no presentadas y rechazadas de plano.

Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto y los proponentes o sus delegados que se encuentren presentes.

**LAS PROPUESTAS DEBEN SER RADICADAS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, AVENIDA FRANCISCO NEWBALL No 6-30, EDIFICIO CORAL PALACE SEGUNDO PISO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1.7 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.**

No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al señalado o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago.**

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas en las cuales se modifiquen las condiciones del futuro contrato ni las contenidas en el pliego.

No se aceptaran propuestas con firmas del proponente o el representante legal fotocopiadas o escaneadas.

## CAPITULO II

### 2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes únicamente al **oferente con el menor valor**. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

#### 2.1. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015)

**2.2.** La Secretaria General, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

#### 2.3. ADJUDICACIÓN COMO UNICO OFERENTE:

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

#### 2.4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará o declarará desierto este proceso de contratación en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación. El oferente adjudicatario quedara informado mediante comunicación motivada, el cual será publicado en la página Web de la entidad: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejara constancia y se procederá a invitar nuevamente.

## CAPITULO III

### OTRAS CONDICIONES DE LA INVITACION

#### 3.1 GARANTIAS



Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y aunque no se hará entrega de anticipo la entidad requerirá para el presente proceso la constitución de Garantía Única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo:

- ✚ **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.
- ✚ **Calidad del servicio**: Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más.
- ✚ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**: deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más

### **3.2 JURAMENTO Y CESIÓN**

Por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades en el derecho vigente, en especial en los artículos 8,9,y 10 de la ley 80 de 1993. El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993.

**3.3 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

**3.3.1. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contra el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

**3.3.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

### **3.4 CADUCIDAD**

El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de suministro por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá de liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

### **3.5 INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

### **3.6 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN**

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuara el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única.

La presente Comunicación se publicará en la página web de la entidad y el SECOP y el proponente favorecido contara con dos (2) día hábil a la publicación para para legalizar la respectiva Comunicación de Aceptación de la Propuesta.

Si el adjudicatario no legaliza la respectiva Comunicación de Aceptación dentro del término establecido, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, proceder de conformidad con la ley.

### **3.7 SUPERVISIÓN**

El Departamento ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente contrato a través del Secretaria General del Departamento y o su delegado, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico (cuando aplique), administrativo (cuando aplique), financiero (cuando aplique), contable (cuando aplique), y jurídico (cuando aplique), sobre el objeto del contrato.

### **3.8 DOMICILIO**

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la Isla de San Andrés.

**ELIZABETH RIVERA MARIMON**

Secretaria de Gobierno

ANEXOS:

ANEXO 1: FICHA TECNICA

ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO 3: ECONOMICA

**ANEXO 2**  
**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

San Andrés Isla \_\_\_\_\_ de 2018

Señores

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

REFERENCIA: Presentación Propuesta – Invitación Publica No. 081 de 2018

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones de la invitación de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a suscribirlo y perfeccionarlo oportunamente, esto es, en los términos señalados por la Administración y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones. Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Publica y sus estudios previos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán a la Entidad, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los estudios previos y de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia.

Valor de la Oferta: \_\_\_\_\_

Nombre completo del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal (si se trata de persona jurídica o unión temporal)

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono comercial y fax del proponente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar)

C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

NIT No. \_\_\_\_\_

**ANEXO 3  
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA**

**OPCION 1**

Item	Medida	Descripción	VALOR UNITARIO
1	Unidad	Pollo al horno Arroz Perla Ensalada de Papas Tajadas de Plátano Jugo y/o gaseosa	
2	Unidad	Costilla BBQ Arroz Perla Ensalada de Papas Tajadas de Plátano Jugo y/o gaseosa	
3	Unidad	Albóndiga de Pescado Arroz de coco Ensalada de Papas Tajadas de Plátano Jugo y/o gaseosa	

**OPCION 2**

Item	Medida	Descripción	VALOR UNITARIO
1	Unidad	Lomo de Cerdo en salsa de Vino Arroz Azafranado Ensalada caliente Puré de papas Jugo y/o gaseosa	
2	Unidad	Filete de pescado al ajillo Arroz Azafranado Ensalada caliente Puré de papas Jugo y/o gaseosa	
3	Unidad	Pollo en salsa Arroz de perejil Ensalada caliente Papa sour cream Jugo y/o gaseosa	

**OPCION 3**

Item	Medida	Descripción	VALOR UNITARIO
1	Unidad	Canelones de carne gratinados Arroz de coco Ensalada caliente Yuca frita Jugo y/o gaseosa	
2	Unidad	Costilla BBQ Arroz de frijol Ensalada de repollo Puré de papas Jugo y/o gaseosa	
3	Unidad	Pollo en salsa Arroz de perejil Ensalada caliente Papa sour cream Jugo y/o gaseosa	

**NOTA:** con el fin de determinar el precio más favorable para la entidad, el proponente seleccionara una de las tres opciones propuestas y determinara su costo unitario, el cual se mantendrá como costo para los tres menús. El valor de la propuesta saldrá de multiplicar el costo unitario ofrecido por la cantidad de almuerzos a suministrar.

Valor de la propuesta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar)

C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

NIT No. \_\_\_\_\_